

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2013 al 30 de Septiembre de 2013

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-0137/13	LA Viridiana Cuevas Blanco	13/08/2013	Licencia de funcionamiento de la reubicación de la estancia infantil Winnie Pooh y sus amigos, así como el documento que pide dicha reubicación expedidos por la Dirección de Protección Civil Municipal, y todo lo referente en sus departamentos cuando se realiza y autoriza una reubicación. Del departamento de Comercio licencia de uso de suelo, Ecología del certificado de determinación de viabilidad, de Tránsito municipal el oficio del funcionamiento, así como los oficios signados por la responsable en el cual se compromete a no obstruir la calle y respetar la cochera y de Desarrollo urbano todo lo referente al cambio, que contenga información, a nombre de la C. Nadia Lizbeth Maldonado Inzunza responsable de dicha estancia la cual se encuentra ubicada en Avenida Saucito Morales 1761, Colonia LOs Molinos, cp 78174., la cual pretende reubicarse en el retorno 5 numero 114 de la colonia fovissste.	En respuesta a su solicitud de información pública, presentada el pasado 13 de agosto del año en curso, en esta Unidad de Información Pública a mi cargo, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y habiendo quedado registrada bajo el No. E-0137/13; al respecto, le informo que se encuentra a su disposición la siguiente información: · Oficio No. 457/2013, de fecha 16 de agosto de 2013, signado por el Lic. José Edgar Durán Puente, Director de Comercio Municipal, mediante el cual informa que esa Dirección no ha expedido licencia de funcionamiento a favor de la estancia infantil "Winnie Pooh y sus amigos", toda vez que el establecimiento en mención ha iniciado procedimiento de apertura y por el momento se encuentra en proceso; el cual consta en 01 una foja útil. · Dictamen de Ecología con No. de Oficio SD. E. 1410/2013, de fecha 20 de agosto de 2012, el cual consta en 02 dos fojas útiles. · Oficio NO. DIT/1047/13, de fecha 03 de julio de 2013, signado por el Ing. Carlos García García, Jefe de la Sección Sexta del Estado Mayor de Ing. Vial, mediante el cual se otorga la factibilidad Vial, así como escrito fechado en Julio 2013, dirigido a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, documentación que consta en 03 tres fojas útiles. · Oficio DADU/CAL/066/2013, de fecha 20 de agosto de 2013, signado por la Arq. Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, en la que se informa, que no se ha emitido licencia de uso de suelo para funcionamiento a favor de la estancia infantil denominada como "Winnie Pooh y sus amigos"; el cual consta en 01 una foja útil. · Oficio 0982/2013, de fecha 20 de agosto de 2013, signado por el LAE. Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal, y sus respectivos anexos; documentación que consta en 04 cuatro fojas útiles. Ahora bien dentro de la información que se pone a su disposición, constan datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
237913	RODRIGO CUEVAS ZACARÍAS	16/08/2013	SOLICITO COPIA DE LAS ACTAS DE CABILDO EN LAS QUE SE AUTORIZAN FRACCIONAMIENTOS O DESARROLLOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2012 A JUNIO DE 2013. ASIMISMO, SOLICITO COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES LOS DESARROLLOS JUSTIFICARON LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA PARA CADA UNO DE LOS DESARROLLOS O FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR CABILDO DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00237913, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información que nos fue remitida mediante oficio 5.6./1514/2013 signado por el Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento, en el que se mencionan las Actas de Cabildo en las que se autorizan fraccionamientos o desarrollos en el Municipio de San Luis Potosí durante el periodo de enero de 2012 a junio de 2013; y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=11 , se encuentran publicadas las Actas de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. En cuanto al segundo punto de su solicitud, referente a los documentos con los que los desarrollos justificaron la factibilidad de servicios de agua para cada desarrollo o fraccionamiento, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información que nos fue remitida mediante oficio CA/229/2013 signado por el Lic. Alejandro Díaz Ruiz, Coordinador de Regidores, en el que hace mención de que dicha información no es competencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud al INTERAPAS, o bien visitar la página www.interapas.gov.mx perteneciente a
E-0144/13	Lidia María Cantú Sánchez	27/08/2013	Solicito copia certificada por duplicado de la resolución definitiva del procedimiento administrativo disciplinario dictado el 04 de julio de 2013 número CIM-CJ-RESP-028/2012 y, notificada legalmente a la señora María Eugenia Díaz Infante Ibarra el 18 de febrero del presente año. Así también, solicito copia certificada y por duplicado del nombramiento e inicio de funciones como Contralor Interno Municipal otorgado a la C.P.C y Lic. María del carmen Aranda manteca.	En relación a su escrito de fecha 22 veintidós de Agosto del año en curso, presentado en misma fecha en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, mismo que fue remitido a esta Unidad de Información Pública a mi cargo; por ser esta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; esto en razón de que en la misma, no señaló domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, siendo este uno de los requisitos señalados en el artículo 68 de la mencionada Ley. Por lo antes expuesto, se requiere señale mediante escrito, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones; en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.
246213	David Medrano Urbina	28/08/2013	Número de licencias para venta de cerveza, emitidas en 2012 y 2013 (detalle por mes); cantidad en pesos ingresada a las arcas municipales, por pago de esas licencias (detalle por mes).	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00246213, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante el oficio DC-492/2013 signado por el Lic. José Edgar Durán Puente, Director de Comercio Municipal, además del oficio DI/396/2013, signado por el Lic. Domingo Auces Villalpando, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal.
E-0145/13	Constantino Mota Hernández	29/08/2013	Solicito comprobante de los pagos que he realizado ante la Dirección de Control de Ingresos que he llevado a cabo en el transcurso del presente año por el concepto de uso de piso bajo el rubro de cooperación al ayuntamiento venta de carnitas para el departamento de plazas y mercados. lugar colonia los arbolitos (entrando).	En respuesta a su escrito de fecha 28 (veintiocho) de agosto de 2013 (dos mil trece), presentado el pasado 29 (veintinueve) de Agosto del año en curso, en esta Unidad de Información Pública a mi cargo, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y habiendo quedado registrada bajo el No. E-0145/13; al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que el Lic. Domingo Auces Villalpando, Director de Ingresos de este H. Ayuntamiento, remitió a la suscrita, relación que contiene los pagos efectuados a este H. Ayuntamiento, a través del Departamento de Plazas y Mercados por concepto de uso de piso, "por venta de carnitas" a nombre de Constantino Mota Hernández; listado que se adjunta al presente; el cual consta en 01 (una) foja útil. No omito hacer mención que dicha información, no se entrega en versión pública, por ser usted el titular de la misma, al haberlo acreditado mediante identificación oficial, expedida por el Instituto Federal Electoral. Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud de información, tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja ante la CEGAIP, siendo indispensable cumplir con lo establecido en los Artículos 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
246813	Mayra Rodríguez Montenegro	29/08/2013	Solicitud de Información del Programa: Pintando Hogares en SLP. Acta, con proyecto o anteproyecto del programa o bien el acuerdo administrativo. Ingresos obtenidos del Remo XXXIII y la información de Egresos de Ejecución del programa Pintando Hogares	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00246813, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información que nos fue remitida mediante oficio BOP-AJ/1913/2013 signado por el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Obras Públicas, conteniendo anexo a este una foja útil, en el que se menciona el monto con el cual el Programa Pintando Hogares fue autorizado; y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://sanluis.gov.mx/transparencia/archivos/ConvenioIMJUVE-Ayuntamiento.pdf , podrá consultar el "Convenio específico de coordinación relativo a la ejecución del programa: Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Municipales de la Juventud, celebrado entre IMJUVE y el Municipio de San Luis Potosí, en el que se acuerda la disponibilidad presupuestal para el programa Pintando Hogares.

247313	Carlos Eduardo Medina Guerrero	30/08/2013	Acta de Cabildo del año 2011, de la cual se desconoce, el día y mes celebrada; donde se aprobó la donación de un terreno a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (CEGAIP), para la construcción de sus instalaciones. Así como la solicitud formal y por escrito, realizada por la CEGAIP para solicitar la donación del terreno, la cual en su momento, debió haber sido turnada al Cabildo y Congreso del Estado.	<p>RESPUESTA:</p> <p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el sistema INFOMEX, con No. de Folio 00247313, al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento:</p> <p>1.- Referente al Acta de Cabildo del año 2011, donde se aprobó la donación de un terreno a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP), para la construcción de sus instalaciones; de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p> <p>Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga:</p> <p>http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia/Art%2019%20Fracc%20VI/Actas%20de%20Cabildo%202007-2009/2011/36%2015%20AGOSTO%2011%20ORDINARIA.pdf en la cual podrá consultar el "Artículo 19 Fracción IV.- Actas de los Órganos Colegiados, de fecha 15 de agosto de 2011, en donde encontrará el Dictamen Que Se Emite Respecto De La Solicitud Formulada Por La Comisión Estatal De Garantía De Acceso A La Información Pública Del Estado De San Luis Potosí, Para Efecto De Que Se Autorice La Donación De Un Predio Ubicado En El Fraccionamiento "Villa Magna", De Esta Ciudad, A Favor De Dicha Institución Pública, A Efecto De Que Construya En El Mismo, El Edificio Sede De Ese Organismo</p>
247613	Arantza Rivas Rangel	31/08/2013	¿Cuánto fue el presupuesto del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí para implementar los vehículos de biocombustible para la la delegación de Villa de Pozos? ¿Para qué serán utilizados dichos vehículos?	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00247613, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio DVP/295/2013 signado por el Lic. Francisco González Mendizábal, Delegado Municipal de Villa de Pozos.
247713	Jorge Antonio Martínez Mendez	31/08/2013	SOLICITO INFORMACION DEL MONTO DE INVERSION DEL ASEO PUBLICO, INCLUYENDO EL SERVICIO DE LIMPIA PRESUPUESTAL DEL AÑO 2013	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00247713, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a algún documento, así como no indica a que se refiere con servicio de limpieza, ya que las acciones que la Subdirección de Aseo Público realiza, son diversas, sino que no está siendo específico en la información a la cual desea acceder, razón por la cual, se requiere de cumplimiento a lo antes descrito, con la finalidad de dar una correcta atención a su solicitud de información, realizando una descripción clara y precisa de la
247913	Eladio Jimenez Rangel	02/09/2013	Solicita Información del monto total que se gasto en la realización de la remodelación de la alameda Juan Sarabia	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00247913, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio DOP-AJ/1885/2013 signado por el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Obras Públicas.
E-0148/13	Juana Maria Tovar Luna	02/09/2013	Solicito me sea proporcionado la siguiente información: El salario que recibe una persona sindicalizada que ostenta el cargo de auxiliar de biblioteca, en el presente año, así como las prestaciones que percibe, indicando en caso de contar con la información correspondientes reciben aquellas que son sindicalizadas de los que no lo son, bonos, compensaciones, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, etc. así como, en las que se recibieron de forma respectiva en los años 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008 solicitando la misma sea documentada por esta oficina a su cargo. Así mismo, pido se me informe se existe una diferencia salarial entre empleados sindicalizados y los no sindicalizados (en el puesto antes señalado) en cuanto a las prestaciones laborales y de ser así me indique cuales son estas.	En relación a la respuesta otorgada mediante oficio U.I.P. 1084/13, de fecha 10 de Septiembre de 2013, a su solicitud de información pública; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2013, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con No. de folio 4683166; al respecto se adjunta al presente copia simple del oficio OM/3555/2013, de fecha 06 de Septiembre de 2013, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; al cual se adjunta un anexo.
248113	Eladio Jimenez Range	02/09/2013	solicito informacion del monto total que se gasto en la realizacion de la remodelacion de la alameda Juan sarabia	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00248113, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio DOP-AJ/1885/2013 signado por el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Obras Públicas.
248313	JUAN ANDRES GONZALES GARCIA	02/09/2013	NECECITO EL OTORGO DE ACTA DE NACIMIENTO PERO NO PUEDO VIATAR AH SAN LUIS POTOSI NECECITO SI ME LA PODRIAN MANDAR A LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00248313, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que solicita, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado, o bien visitar su página Web: http://www.sgg.slp.gov.mx , o bien a la liga: http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/ Igualmente le informamos que tiene su domicilio en:
248613	Maria Viridiana Cuevas Blanco	03/09/2013	Solicito el oficio signado por la Coordinadora de Estancias Infantiles de la Sedesol Ma Lucina Cervantes Cardenas en el cual hace del conocimiento al Director de Administraion y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, en el cual le informa que la C. Nadia Lizbeth Maldonado Inzunza propone nuevo domicilio para la reubicacion de la Estancia Infantil "Winnie Poa y sus amigos", el cual es retorno 5 numero 114 de la colonia fovissste, el cual determino que personal de la SEDESOL despues de la visita cumple con los requisitos de acuerdo a las disposiciones para la operacion de estancia infantil y le solicita realizar la verificacion correspondiente y emitir su opinion si el inmueble es viable y puede operad como estancia infantil y en su caso dar inicio al tramite de licencia de uso de suelo, y tambien copia de la licencia de suelo si es que ya la hay	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00248613, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, relativa al Oficio Num. F-144/SB5H-PEI/0446/13, signado por la Coordinadora del Programa de Estancias Infantiles, mismo que se remite en versión pública, por contener datos personales clasificados como confidenciales, de conformidad con el artículo 3º Fracción XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. (Se adjunta archivo 00248613.pdf)
248713	Enrique Figueroa Hernández	03/09/2013	Detalles del proyecto de rediseño de la salida de Av. Salvador Nava Martinez a la lateral antes de la entrada del parque Tangamanga I	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00248713, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a algún documento, sino lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere de cumplimiento a lo antes descrito, con la finalidad de dar una correcta atención a su solicitud de

248813	Enrique Figueroa Hernández	03/09/2013	Detalles del proyecto de tala de árboles en los camellones de Av. Salvador Nava Martínez a la altura de Plaza Tangamanga	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00248813, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a algún documento, sino lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere de cumplimiento a lo antes descrito, con la finalidad de dar una correcta atención a su solicitud de información, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización.</p> <p>No omitiendo hacer mención, que de acuerdo al Artículo 16 en su fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la obligación de la entrega de la información, solicitada no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del</p>
E-0149/13	Hector Baez Hernandez	05/09/2013	Me informe, si este Honorable municipio se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de ser así me informe la fecha del acuerdo de adhesión y los términos y apartados de dicha adhesión.	<p>En respuesta a su escrito de fecha 31 (treinta y uno) de Julio de 2013 (dos mil trece), presentado el pasado 07 (siete) de Agosto de los corrientes, en las oficinas de la Sindicatura Municipal, mismo que fue remitido a esta Unidad de Información Pública a mi cargo, el día 05 (cinco) de septiembre del año en curso, por ser esta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y habiendo quedado registrada bajo el No. E-0149/13; al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que la Lic. Olga Lidia Avilés Hernández, Coordinadora Jurídica de la Primera Sindicatura, hizo del conocimiento de la suscrita, a fin de dar atención a su solicitud, el siguiente link: http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/CoordinacionConEntidadesFederativas/AcuerdosYConvenios/SanLuisPotosi/slp_conv_adhesion_28dic1979.pdf</p> <p>Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud de información, tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja ante la CEGAI, siendo indispensable cumplir con lo establecido en los Artículos 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
E-0150/13	Fernando Torre Silva	06/09/2013	Solicitar información técnica sobre el tipo de infraestructura para el manejo de desechos sólidos urbanos que existen en la ciudad, el motivo es académico y la información obtenida se utilizará exclusivamente en ese sentido, como parte de trabajos de la maestría en arquitectura del paisaje en la Universidad Iberoamericana del Campus León. 1. indicadores de generación de residuos por habitante y total en la ciudad. 2. Tipo de relleno sanitario que tenemos (A,B,C,D) según la NOM-83. 3. Con que tipo de infraestructura complementaria se cuenta.	<p>En relación a su escrito de fecha 02 dos de septiembre del año en curso, presentado en misma fecha en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Ecología de este H. Ayuntamiento, mismo que fue remitido a esta Unidad de Información Pública a mi cargo; por ser esta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; esto en razón de que en la misma, no señaló domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, siendo este uno de los requisitos señalados en el artículo 68 de la mencionada Ley.</p> <p>Por lo antes expuesto, se requiere señale mediante escrito, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones; en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.</p>
250013	Vecinos Fraccionamiento Tecnológico	06/09/2013	<p>comprueben las verificaciones actuales periodo 2013 realizadas por la Dirección de Comercio y la Dirección de Ecología, así como la licencia de funcionamiento del bar denominado "El Viejo o Este" ubicado en Avenida Prolongación Muñoz no. 2097 casi esquina con calle Madre Selva en fraccionamiento Tecnológico.</p> <p>Asimismo copia en archivo digital del documento que contenga los horarios de funcionamiento así como todo aquello con lo que debe cumplir para operar legalmente.</p> <p>Solicito copia en archivo digital, de los documentos relacionados con la última clausura y las actas o documentos que llevaron a la misma, así como las de la autorización o licencia para nuevamente operar.</p> <p>Asimismo la licencia de uso de suelo, ya que está ubicado en un fraccionamiento habitacional mismo que cuenta con 2 (jardines de niños) kínder en menos de 100 mts a la redonda.</p> <p>Todo en archivo digital.</p> <p>Lo anterior se deriva de: que permanece abierto hasta altas horas de la noche y con la música a todo volumen incluso en ocasiones cierran las puertas pero continúan la fiesta al interior hasta al día siguiente, incluso ha habido problemas en la madrugada relacionados con armas de fuego lo que pone en peligro la vida de</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el sistema INFOMEX, con No. de Folio 00250013, al respecto me permito manifestarle: que debido a las características de la información por usted solicitada, no permiten su envío por medio de este sistema, razón por la cual ponemos a su disposición, la información por usted solicitada, relativa a los documentos que comprueben las verificaciones realizadas por la Dirección de Comercio y la Dirección de Ecología durante el 2013, así como la licencia de funcionamiento del bar denominado "El Viejo o Este"; ahora bien dentro de la información que se pone a su disposición, constan datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; debiéndose realizar la versión pública de los documentos; por lo que se solicita, cubra el costo de la elaboración de la misma; constando la información en un total de 15 (quince) fojas útiles, de las cuales, 01 (una) foja útil, contiene datos personales con carácter de confidencial, debiéndose elaborar como se expuso, su versión pública, a fin de proteger los datos personales; lo que implica un costo por la foja útil de \$1.23 (un peso 23/100 M.N.), ya que el costo por foja es de \$1.23 (un peso 23/100 M.N.).</p> <p>Así mismo, en caso de requerir copia simple de la información puesta a su disposición, deberá realizar adicionalmente el pago por la reproducción de los documentos, el cual implica el pago de un total de 15 (quince) fojas, a un costo de \$1.23 (un peso 23/100 M.N.) siendo el importe adicional a pagar de \$18.45 (dieciocho 45/100 M.N.).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2013, así como, con fundamento en el Criterio 14/2009 emitido por el Comité de Acceso a La Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el pago podrá realizarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a 14:30 hrs. Ahora bien, se solicita presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por usted solicitada. Informando a su vez que las oficinas de la</p>
250113	Monica Davila Quevedo	06/09/2013	Cual es el sueldo mensual del presidente municipal y cuantos Funcionarios de primer nivel tiene, refiriéndome a los integrantes de su gabinete como son directores y subdirectores, así como el sueldo mensual que tiene cada uno de ellos, además de los gastos médicos que ha tenido cada uno de ellos desde el inicio de su gestión administrativa, detallando cada uno.	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00250113, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf, con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio OM/3139/2013 signado por el LAE, Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p> <p>Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/gabinete.php, se encuentra publicado el Gabinete del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Así mismo en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/transparencia/archivos/TABULADORCONFIANZA2013.pdf, podrá consultar el tabulador de sueldos del personal de confianza del H. Ayuntamiento.</p> <p>(se adjunta archivo 00250113.pdf)</p>
250513	Zaride Marisa Cervantes Olvera	09/09/2013	como le hago para sacar un permiso de suelo por mi colonia	<p>Respecto a su solicitud presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de folio 00250513, hago de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública lo peticionado por usted; lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Sin embargo, hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/tramites.php?id=5&tipo=detalle1, en la cual podrá consultar "Los Trámites y Servicios de la Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Nuevos Proyectos"; asimismo sugerimos también presentarse en las oficinas de la Subdirección de Desarrollo Urbano, en donde le orientarán y darán los requisitos según sea el caso.</p> <p>La Subdirección de Desarrollo Urbano, se encuentra ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario los horarios laborales son de 08:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, a excepción del personal operativo que trabaja diferentes turnos.</p>

250613	Carlos Manuel Hurtado Zufiga	09/09/2013	<p>En respuesta a su solicitud de Información solicitada mediante el sistema INFOMEX con No. de folio 00250613 y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p> <p>Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=8 en la cual podrá consultar el "Artículo 19 Fracción III- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en donde encontrará la plantilla nominal del personal de confianza y sindicalizado.</p>
E-0151/13	Rodrigo Cuevas	09/09/2013	<p>En respuesta a su solicitud de Información vía correo electrónico, quedando registrada con No. de folio E 0151/13, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información que nos fue remitida mediante oficio S.6./1514/2013 signado por el Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento, en el que se mencionan las Actas de Cabildo en las que se autorizan fraccionamientos o desarrollos en el Municipio de San Luis Potosí durante el periodo de enero de 2012 a junio de 2013; y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p> <p>Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=11, se encuentran publicadas las Actas de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>En cuanto al segundo punto de su solicitud, referente a los documentos con los que los desarrollos justificaron la factibilidad de servicios de agua para cada desarrollo o fraccionamiento, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información que nos fue remitida mediante oficio CA/229/2013 signado por el Lic. Alejandro Díaz Ruiz, Coordinador de Regidores, en el que hace mención de que dicha información no es competencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud al INTERAPAS, o bien visitar la página www.interapas.gob.mx perteneciente a</p>
251713	TERESITA MENDEZ FAJARDO	10/09/2013	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00251713, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información referente a las causas de morbilidad y mortalidad en San Luis Potosí, no es competencia de este H. Ayuntamiento.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a los Servicios de Salud de Gobierno del Estado, o bien visitar su página Web: http://slpsalud.gob.mx/, o bien a la liga: http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/ Igualmente le informamos que tiene su domicilio en Jesús Goytortúa 340, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78269, teléfono 834 1100.</p>
E-0152/13	David Medina	11/09/2013	<p>Respecto a su solicitud presentada mediante correo electrónico, quedando registrada con No. de folio E 0152/13, hago de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública lo peticionado por usted; lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Ahora bien, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p> <p>Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la</p>
E-0153/13	José Victoriano Mtz. Guzmán	11/09/2013	<p>En relación a la respuesta otorgada vía correo electrónico a su solicitud de información, de fecha 26 de Septiembre de 2013; misma que quedo registrada bajo el no. de folio E-0153/13; al respecto se remite adjunto al presente, DVD el cual contiene la información referente a las minutas, acuerdos y actas de las reuniones de todas y cada una de las comisiones del Ayuntamiento del 1 de octubre de 2012 a la fecha - adjunto DVD en blanco</p>
E-0154/13	José Victoriano Mtz. Guzmán	11/09/2013	<p>En respuesta a su Solicitud de Información de fecha 11 de Septiembre de 2013, recibida el día 12 del mismo mes y año, en esta Unidad de Información Pública a mi cargo, por ser esta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y habiendo quedado registrada bajo el no. E-0154/13; al respecto, le informo que se recibió oficio no. PS/1493/2013 signado por la Lic. María Eugenia Rivera Fernández, Primer Síndico Municipal, de fecha 18 de Septiembre de la presente anualidad, mediante el cual remite relación del contenido del acervo documental relativo al contrato de concesión, otorgado a la persona moral denominada Aguas del Poniente Potosino, S.A. de C.V. (Se adjunta archivo con oficio)</p> <p>Ahora bien, dicha información, se encuentra disponible para su consulta, siendo preciso hacer mención que dentro de esta constan datos personales, con carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; debiéndose realizar la versión pública de los documentos; por lo que se solicita, acudir a la Unidad de Información Pública, en horario de 10:00 a 13:00 Hrs., a efecto de recibir el listado correspondiente y así posteriormente, previo pago de derechos, hacer entrega de los documentos por usted seleccionados.</p> <p>Es importante hacer mención, que la Sindicatura, hizo del manifiesto, que la totalidad del expediente no consta en original, razón por la que no se puede llevar a cabo la certificación de todos y cada uno de los documentos.</p>
252213	Roberto Rios Rivera	11/09/2013	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00252213, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga, Subdirector de Catastro Municipal mediante el oficio DC-CAL/1733/2013 le informa que los requisitos para alineamiento y número oficial de un terreno son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? Solicitud debidamente llena (la cual es proporcionada por la misma Dirección de Desarrollo Urbano) ? Copia de Escrituras o Constancia de trámite de Escrituración o Contrato de Compra - Venta notariado ? Copia del Recibo Predial (al corriente en pago) ? Copia de la Credencial de Elector del Propietario ? Pago de derechos correspondiente

252513	Judith Maricela Ortega Garcés	11/09/2013	Les pido por favor me digan si se esta pagando el predial del Lote ubicado en Libramiento Oriente km. 2 esta entre Antiguo Camino a Pinos y Camino al desierto y si por favor me dicen del Nombre del propietario el anterior dueño era mi papá Roberto Ortega Mendez	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00252513, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio DC-CAL/1735/2013 signado por el Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga, Subdirector de Catastro Municipal.
252613	Carlos Mancilla Jonguitud	12/09/2013	Solicito, por favor, copia digital de la documentación en su versión pública, que contenga el número de accidentes y muertes de peatones y ciclistas, además de la ubicación donde se suscitó el percance dentro de la ciudad de San Luis Potosí (incluyendo delegaciones) durante el presente año; por su atención, muchas gracias.	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el sistema INFOMEX, con No. de Folio 00252613, al respecto me permito manifestarle: que debido a las características de la información por usted solicitada, no permite su envío en forma digital, razón por la cual ponemos a su disposición, la información por usted solicitada, relativa al número de accidentes y muertes de peatones y ciclistas; ahora bien dentro de la información que se pone a su disposición, constan datos personales con carácter de confidencialidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; debiéndose realizar la versión pública de los documentos; por lo que se solicita, cubra el costo de la elaboración de la misma; constando la información en un total de 21 (veintiún) fojas útiles, de las cuales, 19 (diecinueve) fojas útiles, contienen datos personales con carácter de confidencialidad, debiéndose elaborar como se expuso, su versión pública, a fin de proteger los datos personales; lo que implica un costo por las 19 (diecinueve) fojas útiles de \$23.18 (veintitrés pesos 18/100 m.n.), ya que el costo por foja es de \$1.22 (un peso 22/100 m.n.). Así mismo, en caso de requerir copia simple de la información puesta a su disposición, deberá realizar adicionalmente el pago por la reproducción de los documentos, el cual implica el pago de un total de 21 (veintiún) fojas, a un costo de \$1.22 (un peso 22/100 m.n.) siendo el importe adicional a pagar de \$25.62 (veinticinco pesos 62/100 m.n.) Lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2013, así como, con fundamento en el Criterio 14/2009 emitido por el Comité de Acceso a La Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el pago podrá realizarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a
252813	Eric Bravo Gutiérrez	12/09/2013	A través de este medio, mediante formato digital, solicito por favor se me informe, la cantidad de programas que este municipio ha inscrito en el Premio Gobierno y Gestión Local (CIDE - Fundación Ford) desde su primera edición en 2001 hasta la fecha, detallando la cantidad de programas finalistas o ganadores, según haya sido el caso	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00252813, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrado al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta debe existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE
E-0155/13	José Zavala Marquez	12/09/2013	Me permito solicitar una constancia que indique: 1. El nombre del promotor o empresario de la presentación de PATE DE FUA el día 09 de Mayo de 2012, en esta ciudad. 2. Lugar de presentación. 3. El R.F.C. Manifestando a su autoridad. 4. El domicilio y teléfono manifestado a esa H. Autoridad. 5. Los precios y los boletos autorizados. 6. Número de asistentes a ese evento, de la manera mas atenta le solicito una constancia en la que se me proporcione los datos de la presentación del grupo PATE DE FUA.	En respuesta a su solicitud de información presentada el pasado 27 de Agosto de 2013, en las oficinas de esta Unidad de Información Pública, por ser ésta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública habiendo quedado registrada bajo el número E-0155/13. Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio DC/525/2013 signado por el Lic. Mario Castillo Mendoza, Subdirector de Comercio de este H. Ayuntamiento, informó a la suscrita, que respecto a la presentación de PATE FUA, el día 09 de Mayo de 2012, en esta ciudad, que después de efectuar una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los archivos, en el sistema y base de datos del Departamento de Actividades Comerciales, Espectáculos, Anuncios y Publicidad, dependiente de esta Dirección de Comercio Municipal, resultado que no existe antecedente de que se haya emitido Autorización Municipal, para la fecha y o presentación del espectáculo que menciona. Asimismo, y atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia, mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; por lo que me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://sanluis.gov.mx/transparencia/archivos/EspectaculosOctubre-Diciembre%202012.pdf en la cual podrá consultar e imprimir sin costo, la información a la que hace referencia.
E-0156/13	Manuel Villanueva	12/09/2013	De conformidad con la ley de Transparencia agradecería me informaran el Organigrama de la Subdirección de Parquímetros dependiente de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.	En respuesta a su solicitud de información, reingresada mediante correo electrónico, el pasado 25 de septiembre del año en curso, registrada con No. de folio E-0156/13, mediante la cual solicita información, en referencia al organigrama de la Subdirección de Parquímetros, al respecto me permito adjuntar en formato pdf, el oficio OM/3448/2013, el cual contiene 2 fojas útiles anexas, signado por el L.A.E. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor.
253313	yesika gamboa garcia	12/09/2013	gastos a comprobar de viajes, comidas, estacionamientos, renta de autos, viaticos, del director de desarrollo economico, de octubre del 2012 a septiembre del 2013 asi como justificación de cada gasto	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el sistema INFOMEX, con No. de Folio 00253313, al respecto me permito manifestarle: que debido a las características de la información por usted solicitada, no permiten su envío por medio de este sistema, razón por la cual ponemos a su disposición, la información relativa a los gastos a comprobar de viajes, comidas, estacionamientos, renta de autos, viáticos, del Director de Desarrollo Económico, de Octubre de 2012 a Septiembre de 2013; así como justificación de cada gasto; siendo preciso hacer mención, que en dicha información se relacionaron gastos sobre los cheques expedidos a nombre del Ing. Rodrigo Martí Ascencio, Director de Desarrollo Económico, mas sin embargo dichos gastos corresponden a los realizados en general por toda la Dirección de Desarrollo Económico. Ahora bien dentro de la información que se pone a su disposición, constan datos personales con carácter de confidencialidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; debiéndose realizar la versión pública de los documentos; por lo que se solicita, cubra el costo de la elaboración de la misma; constando la información en un total de 112 (ciento doce) fojas útiles, de las cuales, 105 (ciento cinco) fojas útiles, contienen datos personales con carácter de confidencialidad, debiéndose elaborar como se expuso, su versión pública, a fin de proteger los datos personales; lo que implica un costo por las 105 (ciento cinco) fojas útiles de \$129.15 (ciento veintinueve pesos 15/100 m.n.), ya que el costo por foja es de \$1.23 (un peso 23/100 m.n.). Así mismo, en caso de requerir copia simple de la información puesta a su disposición, deberá realizar adicionalmente el pago por la reproducción de los documentos, el cual implica el pago de un total de 112 (ciento doce) fojas, a un costo de \$1.23 (un peso 22/100 m.n.) siendo el importe adicional a pagar de \$137.76 (ciento treinta y siete pesos 76/100 m.n.) Lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el
254113	MIGUEL ESPERICUETA HERNANDEZ	16/09/2013	REQUIERO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EL MONTO QUE SE GASTO Y BAJO QUE CONCEPTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00254113, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante el oficio D.A.P.F.222/2013 signado por el C.P. Pedro Almirández Robledo, Director de Administración, Planeación y Finanzas.
255713	paloma mainou mesina	17/09/2013	cual es el ingreso percibido por los parquímetros del 2012	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00255713, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/transparencia/archivos/Analisis%20de%20Operacion%20de%20Parquimetros%202012.pdf , se encuentra publicado el "Análisis y operación de parquímetros 2012", mismo que contiene la información por usted solicitada.
256613	David Medrano Urbina	18/09/2013	Cantidad pagada por el servicio de recolección de basura a la empresa Vigue - Red Recolector durante 2012 y 2013 (detalle por mes); total de toneladas confinadas en esos años (detalle por mes).	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00256613, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio No./821/2013 signado por el Lic. Alberto Javier Echavarría Delgado, Director de Ecología y Aseo Público.

256713	David Medrano Urbina	18/09/2013	Relación de créditos solicitados durante la actual administración municipal (detalle por cantidad, institución bancaria, plazos de pago y tasa de interés).	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00256713, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio D.A.P.F.0229/2013 signado por el C.P. Pedro Almendárez Robledo, Director de Administración, Planeación y Finanzas.
257213	Sarahi Zuniga	18/09/2013	que hacen con las cuotas que cobran para el predial?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00257213, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo anterior, se requiere manifieste de manera clara y precisa a que documentación, es a la que requiere acceder.
257313	Misael Guadalupe Mata López	18/09/2013	¿por que a pesar de que algunas colonias tienen medidor de agua y de que se va derrepente y no hay servicio, el recibo sigue llegando por la misma cantidad?	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00257313, nos permitimos hacer de su conocimiento que el cuestionamiento que realiza, no es competencia de este H. Ayuntamiento. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a I.N.T.E.R.A.P.A.S., o bien visitar su página Web: http://www.interapas.gob.mx/ También puede dirigirse con la Unidad de Información de I.N.T.E.R.A.P.A.S. Nombre del Funcionario: Lic. José Luis Mendoza Pérez Titular de la Unidad de Información Pública y Transparencia Dirección de correo electrónico oficial: jefe_informacion_publica@interapas.com Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Pintores #3, Col. Lomas de los Filtros C.P. 78270 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 8 11 62 30 Ext: 133
257513	Oscar Daniel Mendoza Miranda	19/09/2013	Como Determinan la cantidad del gasto derivado a unidades de particulares por accidentes viales causados por problemas de bacheo	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00257513, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no especifica los documentos ni el dato preciso sobre el documento al que desea acceder, sino que está realizando un cuestionamiento, razón por lo cual, se requiere de cumplimiento a lo antes descrito, con la finalidad de estar en posibilidad de otorgar una correcta respuesta a su solicitud de información, abundando en cuanto a la información documental a la que requiere acceder.
257713	Estefania Moreno Piña	19/09/2013	Información histórica del predio en el que se ubica la plaza sendero San Luis.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00257713, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no especifica el documento ni el dato preciso sobre el que desea acceder, razón por lo cual, se requiere de cumplimiento a lo antes descrito, con la finalidad de estar en posibilidad de otorgar una correcta respuesta a su solicitud de información, abundando en cuanto a la información documental a la que requiere acceder. Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" En respuesta a su solicitud de Información presentada vía INFOMEX, con No. de Folio 00258313 al respecto me permito hacer de su conocimiento, que el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Obras Públicas, informó a esta Unidad de Información Pública, respecto de la Obra Pública denominada "Regeneración Integral del Perímetro de la Alameda", que dicha obra no ha sido firmada, siendo susceptibles de reparación los carriles adyacentes a la misma, respecto de la inversión realizada en la pasada administración, el monto ejercido hasta la fecha es por la cantidad de \$37,053,524.63 (treinta y siete millones cincuenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos 63/100 m.n.). Por lo que respecta a la comprobación respectiva, de igual manera el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Obras Públicas, informó que la totalidad de expediente de obra se encuentra en poder de la Auditoría Superior del Estado, razón por la que no es posible hacer entrega de la información en mención. Ahora bien, por lo que respecta a confirmar si en la presente administración se harán las mejoras necesarias para arreglar las vialidades o si existe algún proyecto destinado para mejorar las condiciones del Centro Histórico Potosino; hago de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón
258313	DENISSE MARTINEZ NARVAEZ	20/09/2013	El motivo por el cual aún no son reparados los carriles del centro historico, que comunican la calle de Manuel José Othon y la alameda Juan Sarabia, así como me digan a cuanto asciende la inversion realizada en la pasada administracion para la rehabilitacion de dicha vialidad, y comprueben su dicho con facturas y cifras oficiales. Confirmar si en la presente administracion se haran las mejoras necesarias para arreglar las vialidades o si existe algun proyecto destinado para mejorar las condiciones del centro historico potosino.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00258313, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio SDP/IJP/092013-11 signado por el C. Abelardo González de los Santos, Subdirector de Parquímetros, al cual se anexa el oficio D.A.P.F.0235/2013 más 1 foja útil, signado por el C.P. Pedro Almendárez Robledo, Director de Administración Planeación y Finanzas. Respecto al último punto de su solicitud, referente a que los franeleros funjan como "cuidadores de autos y aparten los lugares", hago de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón
258813	DENISSE MARTINEZ NARVAEZ	20/09/2013	cuál es el ingreso mensual que los parquímetros instalados en el centro historico de la ciudad aportan a las arcas publicas, para que son destinados dichos ingresos, y si es verdad la nota publicada por el periodico pulso en linea en la cual refieren a que no son claras las cuentas ofrecidas por la direccion de arquimetros de la ciudad en cuanto a sus ingresos ni su destino, de la cual me permito remitir el link de la pagina y la nota correspondiente http://pulsoslp.com.mx/2013/09/20/parquimetros-llevan-4-anos-en-opacidad/ , así como tambien hacer referencia a el porque dejan que los franeleros funjan como "cuidadores de los autos" y "aparten los lugares" siendo que las calles son libres, y para tener "derecho" a estacionarte en ellas se paga la cuota al parquimetro	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00258813, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 16 fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Siendo así, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., la información que nos fue remitida mediante oficio D.A.P.F.0229/2013 signado por el C.P. Pedro Almendárez Robledo, Director de Administración, Planeación y Finanzas. (Se adjunta archivo 00259213.pdf)
259213	José Alejandro Torres Martín del Campo	20/09/2013	El presupuesto destinado para la organización y realización del Primer Informe de la administración municipal, a presentarse el 30 de septiembre de 2013. Desglosado en lo que se gastó para cada uno de los rubros que comprende este informe. El presupuesto destinado para la organización y realización del Primer Informe del gobierno municipal de la administración 2009-2012, presentado en el año 2010. El presupuesto destinado para la organización y realización del Primer Informe del gobierno municipal de la administración 2006-2009, presentado en el año 2007.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00259213, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 16 fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Siendo así, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., la información que nos fue remitida mediante oficio D.A.P.F.0229/2013 signado por el C.P. Pedro Almendárez Robledo, Director de Administración, Planeación y Finanzas. (Se adjunta archivo 00259213.pdf)

259313	OMAR GONZALEZ CHAVEZ	20/09/2013	CATALOGO DE CUENTAS DEL CAPITULO 3000 DEL RAMO 28, DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI S. L. P.	EN PROCESO
259713	kevin garcia chavira	22/09/2013	saber en que distrito me encuentro y quien es el representante del mismo	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00259713, hacemos de su conocimiento que precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo que nos permitimos sugerirle, presente su solicitud cumpliendo con los requisitos de Ley mencionadas, directamente al CEEPAC:</p> <p>A la página web http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/ o bien directamente a la liga: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/solicitud.php</p> <p>Domicilio: Sierra Leona 555, Lomas 3a Sección, C.P 78216, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfonos: (444) 8332470 al 72 y 77 / 01800 7141176 Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 horas Responsable: C. P. Claudia Contreras Páez Director de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral Página de Internet: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/ E-mail para recepción de Solicitudes: informacion@ceepacslp.org.mx uip_ ceepac@yahoo.com.mx</p>
259913	Carlos Eduardo	23/09/2013	Solicito sustento documental referente a la informacion generada de las mediciones técnicas y matemáticas, que demuestren la efectividad del dispositivo de gasa o aguja de incorporación de los carriles centrales del Blvd. Salvador Nava Martines frente al Centro Comercial denominado "Citadela" y el Complejo Comercial entorno a esta, así plan de implementacion de las adecuaciones necesarias para su correcto funcionamiento realizado por la Sección de Ingeniería Vial del Municipio de San Luis Potosí. Actividades que se debieron realizar en el periodo de 15 días a la fecha del Memorandum IT/1420/13 signado por el CNTE, Jose Francisco Juarez Sanchez, Director de Policía Vial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en fecha 17 de Agosto de 2013 del cual se anexa en PDF escaneado; que a la fecha de esta solicitud han transcurrido 25 días hábiles, cumpliéndose el termino de 15 días mencionados en el anexo	EN PROCESO

260013	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Reglamentos o manuales de organización del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la DGSPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	EN PROCESO
260113	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Nombres de los miembros que integran estos consejos y la institución que representan: del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la DGSPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	EN PROCESO
260213	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Cuántas veces han sesionado los siguientes consejos desde el inicio de la administración 2012-2015: Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la DGSPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	EN PROCESO
260313	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Actividades y resultados de los siguientes consejos: Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la DGSPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	EN PROCESO
260413	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Acerca del COPLADEM: 1. cuántas veces ha sesionado el COPLADEM desde el inicio de la Administración 2012-2015 2. Actividades y resultados	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00260413, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio no. ST/262/13 signado por el Mtro. Cuauhtémoc Modesto López, Secretario Técnico del Ayuntamiento.
260513	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Sobre el consejo de desarrollo social municipal: 1. Reglamento del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2. Cuántos ciudadanos y funcionarios lo integran y a qué organizaciones representan? 3. Cuántas veces ha sesionado desde el inicio de la Administración 2012-2015 4. Actividades y resultados	EN PROCESO
260613	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Sobre el consejo de desarrollo económico: 1. Nombre de los miembros y organizaciones que representan el Consejo de Desarrollo Económico 2. ¿Cuántas veces ha sesionado desde el inicio de la administración 2012-2015? 3. Actividades y resultados	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00260613, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio No. DDE/694/2013 signado por el Ing. Rodrigo Martí Ascencio, Director General de Desarrollo Económico del Ayuntamiento.
260713	Liz Ibarra J.	23/09/2013	1) Cuántas veces ha sesionado el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, el Consejo de Protección Civil, Consejo Consultivo del IMPLAN, Consejo de Transporte Municipal, Monitor Ciudadano de Buen Gobierno, Consejo de Ciudades Hermanas, Comité Técnico Catastral y el Consejo de Turismo Municipal desde el inicio de esta Administración 2012-2015 2) Cuáles son las actividades y resultados de cada uno de estos consejo durante la administración 2012-2015	EN PROCESO
E-0157/13	Jaime de la Huerta	23/09/2013	Solicitarle nos apoye con el listado de proveedores vigentes del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con el propósito de invitarlos a publicar en forma voluntaria como iniciativa de nuestro periodico, los listados son de los conceptos que se mencionan a continuación: equipo de computo, mobiliario, material de limpieza, material electrico, bombas de agua y electricas, aceites lubricantes, combustibles gasolina, constructoras en general, copiadores, material de fotografía, material de papeleria, material de impresión toner, medicinas y medicamentos, llantas, equipos y accesorios de radiocomunicación, seguros en general, maquinas registradoras, automóviles camionetas, talleres mecanicos, talleres electricos, luminarias.	En respuesta a su solicitud de información, presentada mediante correo electrónico, el pasado 23 de septiembre del año en curso, registrada con No. de folio E-0157/13, mediante la cual solicita información, en referencia al padrón de proveedores; y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Así mismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta; se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta, en la página web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/transparencia/archivos/PADRONDEPROVEEDORES.pdf , podrá consultar el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
261113	David Medrano Urbina	24/09/2013	Pagos realizados a la empresa Evercore Protego a lo largo de 2012 y 2013; cantidad que importan cada uno de esos pagos; concepto del servicio recibido por ayuntamiento por el que fue realizado el pago.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00261113, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplie y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta debe existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no especifica el documento al que desea acceder, sino que está realizando un cuestionamiento, razón por lo cual, se requiere de cumplimiento a lo antes descrito, con la finalidad de estar en posibilidad de otorgar una correcta respuesta a su solicitud de información, abundando en cuanto a la información documental a la que requiere acceder. Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:
E-0158/13	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	24/09/2013	Solicito a la autoridad correspondiente copia simple o digital de los Libros de Actas, Libros de Estados Financieros y Block de Recibos entregados por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a la mesa directiva de la junta vecinal de mejoras número 01/05/041 y la junta vecinal de mejoras número 01/01/01 actualizados a la fecha de recepción de la presente solicitud. De igual forma solicito copia del contrato, factura o nota de remisión mediante el cual el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí realizo la compra de los Libros de Actas, Libros de Estados Financieros y Block de Recibos entregados a todas las juntas vecinales de mejoras constituidas en este municipio. Solicito también se me facilite el mapa en el cual se establecen las demarcaciones territoriales pertenecientes a todas y cada una de las juntas vecinales de mejoras. Solicito copia de la versión pública del padrón de integrantes de las juntas vecinales de mejoras, constituidas en el municipio de San Luis Potosí. Solicito se me entregue información sobre cuantos apoyos, en efectivo o en especie se han entregado a todas y cada una de las juntas vecinales de mejoras.	EN PROCESO

E-0159/13	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	24/09/2013	Que informe la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el monto erogado para que la Dirección General de Desarrollo Municipal pudiese adquirir los Libros de Actas, Libros de Estados Financieros y Block de Recibos entregados por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a las mesas directivas de Juntas Vecinales de Mejoras constituidas en el Municipio de San Luis Potosí.	EN PROCESO
261213	RODOLFO ZAVALA MARTINEZ	24/09/2013	necesito saber , que tramites debo de realizar si voy a colocar un negocio, para ser mas claro un cybercafe, que documentos tengo que presentar y en donde pueda pedir esta informacion.	En respuesta a su solicitud de Información con No. 00261213, recibida por el Sistema INFOMEX nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , en el espacio referido como TRAMITES Y SERVICIOS, o bien, directamente en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/tramite.php?id=196
261313	Erick Eduardo Carrillo Morales	24/09/2013	Dependencia o Entidad a la que solicita: Procuraduría General de Justicia del Estado: 1- Contratos que tengan celebrados para la adquisición de cámaras de videovigilancia y detección de placas. 2- Nombres de las Empresas con las que se tengan celebrados contratos para la adquisición de cámaras de videovigilancia y detección de placas.	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00261313, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Procuraduría General de Justicia del Estado, o bien visitar su página Web: http://www.pgjeslp.gov.mx , o bien a la liga: http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/ Igualmente le informamos que tiene su domicilio Eje Vial #100 Zona Centro C.P. 78000 Teléfono: 812-26-24
261913	Jaime Hernández López	25/09/2013	El Plan Municipal de contingencia específica por fenómeno destructivo al que hace referencia la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.	EN PROCESO
262513	ETILDA LORENA SANCHEZ CORTA	26/09/2013	Solicito se me informe el Sueldo integrado del empleado del H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, con la categoría de ASISTENTE B, en el año del 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. debiendo de informar el porcentaje de aumento al salario en relación con el año próximo anterior respectivamente, así como el monto de las prestaciones correspondientes a primas vacacionales y aguinaldo, y todas las demas prestaciones y bonos aplicados al salario de dicho trabajador.	EN PROCESO
262613	Agustín Vales Balderas	26/09/2013	Contrato de prestación de servicios entre el Municipio de San Luis Potosí y la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. (Red Ambiental) para la recolección de basura en el Municipio.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00262613, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia/art%2019%20fracc%20VIII/Titulo%20de%20Concesion%20del%20Servicio%20Parcial%20de%20Aseo%20Publico.pdf . En la que se encuentra publicado el contrato y/o Título administrativo para la concesión del servicio parcial de aseo público celebrado entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y Red Recolector S.A. de C.V.
262913	Ana Ponce Lopez	26/09/2013	Mapas de rutas de transporte público de pasajeros por vía terrestre correspondientes a la zona metropolitana de San Luis Potosí- Soledad de Graciano Sánchez, (municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez) (autobús, metrobús, microbús, combi, trolebús y las demás que apliquen), excepto taxis. En los siguientes formatos electrónicos: vectorial (*.shp o similar), imagen (*.img, *.tif, *.pdf ó *.jpg). Indicando nombre de la ruta, recorrido, origen y destino.	En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00262913, al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por Usted solicitada, es información que NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, adscrita a Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página WEB http://sct.slp.gov.mx/ , teniendo su domicilio ubicado en Vicente Guerrero No. 510, 2º. Piso. Centro Histórico, correo electrónico: sct_alopez@slp.gov.mx
263013	Eduardo Ramirez Aguilera	26/09/2013	Copia Certificada de Acta de Nacimiento	EN PROCESO
263813	JOSE MENDEZ ALBA	27/09/2013	Ultimo censo de luminarias de Alumbrado Público con número de piezas, capacidad en watts y Tipo (ej. vapor de sodio, aditivo metálico etc.)	EN PROCESO
264813	Perla Zuniga Lo	30/09/2013	Reglamento que regule los servicios de seguridad privada en el estado o municipio	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00264813, hacemos de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo que nos permitimos sugerirle, presente su solicitud a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí en la página web http://www.sgg.slp.gov.mx y/o consultar directamente la liga: http://sspslp.mx/DGSP/dfs/reglameto_internoDGSP.pdf en la cual se encuentra información referente a su solicitud.